

EX -2019-22456581-GDEBA-DGAOPDS

ANEXO I

I) DE LA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

a) EVALUACION DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MITIGACION

- ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

ACCIONES:

- ✓ Limpieza, desbroce y destape del terreno. Extracción de cobertura vegetal. Generación de residuos vegetales. Disposición de residuos sólidos. Forestación.
- ✓ Montaje y operación de obradores. Almacenamiento de materiales y herramientas. Generación de ruidos, emisión de gases y polvos. Montaje de caños. Maniobras de equipos y maquinarias. Generación de residuos.
- ✓ Movimiento de tierras. Transporte, relleno, nivelación y compactación del terreno. Generación de polvos y ruidos. Manejo de tierra y materiales de excavación. Almacenamiento transitorio. Clasificación. Disposición
- ✓ Movimiento de maquinaria pesada y herramientas. Circulación en el predio y en los accesos viales.
- ✓ Mantenimiento de maquinarias, equipos y herramientas. Generación de residuos especiales y efluentes de limpieza. Potenciales derrames y/o pérdidas.
- ✓ Construcción de nuevas instalaciones. Construcciones civiles. Depresión de la napa para excavaciones. Fundaciones y hormigonado. Instalación de equipos. Generación de residuos (domiciliarios, especiales, industriales e inertes). Posibles pérdidas y derrames de sustancias especiales. Generación de polvos y ruidos.
- ✓ Manejo de materiales e insumos de obra. Adquisición en el mercado, transporte y acopio. Posibles derrames y/o pérdidas. Generación de polvos, ruidos y gases. Generación de residuos (domiciliarios, industriales e inertes).
- ✓ Utilización de recursos durante las obras: agua, energía eléctrica, combustibles. Contratación de mano de obra.

IMPACTOS NEGATIVOS SIGNIFICATIVOS	MEDIDAS MITIGADORAS
Afectación del AIRE	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener en buen estado los equipos con motores a combustión de la obra, a fin de reducir las emisiones de los mismos. Verificar el correcto funcionamiento de los motores a explosión para evitar emisiones de gases fuera de norma. • Privilegiar el uso de equipos y vehículos a GNC • Minimizar al máximo la generación de ruidos y vibraciones de equipos y maquinarias pesadas controlando los motores y el estado de los silenciadores. • Las tareas que produzcan altos niveles de ruidos, como el movimiento de camiones, materiales, insumos, equipos, de retroexcavadora, pala mecánica y máquina compactadora, ya sea por la elevada emisión de la fuente suma de efectos de diversas fuentes, deberán estar planeadas adecuadamente para mitigar la emisión total lo máximo posible, de acuerdo al cronograma de la obra. • Tareas en horarios diurnos, evitando horarios nocturnos de ser posible.

<p>Afectación del AIRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar cobertores o humedecer los materiales y áreas secas para evitar la dispersión de polvo y partículas. • Dar preferencia al uso de sierras y molidoras de tipo húmedo con agua suficiente para prevenir la dispersión del polvo. • Organizar excavaciones y movimientos de suelos de modo de minimizar a lo estrictamente necesario el área • Evitar días muy ventosos a fin de reducir la dispersión de material particulado. Regar periódicamente con agua los caminos de acceso y las playas de maniobras de las máquinas pesadas en el obrador • Cese de actividades generadoras de emisiones cuando se superen los niveles permitidos de calidad de aire • Minimizar la duración de las obras mediante adecuada programación • Priorizar uso de equipos de baja generación de ruido, o utilizar técnicas de insonorización
<p>Alteración de la CIRCULACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sitios de estacionamiento para los vehículos de las empresas, a fin de reducir las interferencias con el tránsito de la Ruta 2. • Se deberán programar fuera de la hora pico las operaciones que requieran de un elevado transporte de material lo que podría implicar una congestión en la entrada del predio y por ende perjudicar la circulación de la Ruta 2. Las cajas de los camiones que se destinen al transporte de tierra u otro tipo de material, deberán encontrarse en buenas condiciones y ser tapadas por medio de lonas o cubiertas plásticas de forma tal que se impida la pérdida de material y la propagación del mismo al ambiente durante su recorrido • Deberá respetarse la capacidad de carga de estos vehículos y la normativa vigente para el transporte de cargas
<p>Alteración de COBERTURA VEGETAL Y ARBOLADO PUBLICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alterar lo mínimo posible los cultivos y arbolado en las inmediaciones • El predio del SIP no posee árboles dentro de sus límites, pero si existen en los lotes contiguos árboles que deben ser protegidos. Se propone que en los límites del predio deberán plantarse árboles que armonicen el parque industrial con su entorno • Ubicar obradores y patio de máquinas, en zonas de mínimo riesgo de contaminación para aguas superficiales y subterráneas, y vegetación
<p>Afectación del AGUA (superficial y subterránea)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar acciones necesarias de protección de recursos hídricos contra la contaminación, programando las operaciones de tal forma que se minimice la generación de residuos • Evitar cualquier vertido, vuelco accidental o lixiviado de insumos o residuos de cualquier clase directamente en el suelo, ya que la napa freática en el ámbito del proyecto se encuentra a muy baja profundidad • Prohibición de volcar efluentes o residuos en los canales de drenaje ubicados en las cercanías del terreno. • Sistemas de contención de derrames. Canaletas de contención para eventuales vuelcos de combustibles o líquidos de cualquier tipo • Adecuadas condiciones de almacenamiento de insumos • El contratista deberá llevar registro de cantidades de residuos generados y documentación de la gestión correspondiente • Minimización de la generación de residuos a través de prácticas de manejo más eficiente de insumos • Procedimientos de gestión de residuos acorde a su tipificación • Conducción/canalización de agua proveniente de la depresión de napas en forma directa hacia sumideros existentes en la zona, evitando que ocasione potencial arrastre de contaminantes hacia terrenos aledaños y cualquier tipo de estancamiento (dada la escasa profundidad de la napa freática, se prevén bombeos temporarios para mantener la zona y las excavaciones libres de acumulaciones de agua). Autorización de la autoridad competente

Alteración VISUAL	<ul style="list-style-type: none"> • Conservar en todo momento el área de obra en orden y mantener un estado de limpieza adecuado. • Plantación de árboles y vegetación en los límites del predio para armonizar las construcciones con el entorno
Afectación del SUELO	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar medidas necesarias para evitar cualquier vertido, vuelco accidental o lixiviado de insumos, o de residuos de cualquier clase • En caso de realizar tareas de mantenimiento de maquinaria en los obradores, contar con un área impermeabilizada • Priorizar reutilización de las tierras extraídas durante el zanjeo; en caso de ser necesaria la incorporación de material de aporte, el mismo deberá provenir de un sitio habilitado. • Disponer de forma adecuada los suelos contaminados • Correcta gestión de residuos y materiales remanentes de obra • Acopio de residuos en sectores delimitados e impermeabilizados. • Evitar excavaciones y remociones de suelo innecesarios, ya que incrementan procesos erosivos y el escurrimiento superficial • Sistemas de contención de derrames • Adecuadas condiciones de almacenamiento de insumos • El contratista deberá llevar registro de cantidades de residuos generados y documentación de la gestión correspondiente • Minimización de la generación de residuos a través de prácticas de manejo más eficiente de insumos • Procedimientos de gestión de residuos acorde a su tipificación

Las medidas consignadas en tabla corresponden a las propuestas en el marco Plan de Gestión Ambiental, dentro del Programa de Mitigación y del Programa de Prevención (Subprogramas: Medidas de protección de los factores ambientales, Manejo y almacenamiento de insumos de obra y Gestión de residuos, efluentes líquidos y emisiones gaseosas).

- ETAPA DE FUNCIONAMIENTO

ACCIONES GENERADORAS DE IMPACTOS NEGATIVOS	MEDIDAS MITIGADORAS
Aumento en el nivel de ruidos por tránsito y operaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Programar las operaciones de mantenimiento y control de instalaciones generadoras de ruidos molestos en horarios donde su impacto sea menor. • Minimizar la duración de dichas operaciones mediante la programación adecuada. • Priorizar el uso de equipos de baja generación de ruido, o en su defecto utilizar técnicas de insonorización • Mantener en buen estado los motores y partes móviles de los equipos de transporte de productos e insumos. • Programar rutas del tránsito de camiones de productos e insumos por lugares alejados de áreas sensibles al ruido, las que deberán ser previamente autorizadas, previendo una rotación de la utilización de las rutas posibles para bajar el impacto por incremento de la frecuencia en poblaciones locales
Afectación del agua superficial por vertido de efluentes líquidos residuales o vuelco fuera de norma de la planta depuradora de efluentes cloacales	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del vuelco acorde Subprograma de Monitoreo • Análisis aguas abajo del vuelco para comprobar una potencial afectación de la calidad del Río Salado • Muestreo aguas arriba del vuelco para conocer la calidad del río ya que podría encontrarse contaminado por otros vuelcos • Monitoreo semanal del Río Salado mientras la planta se encuentre fuera de servicio

<p>Potencial ocurrencia de accidentes, incendio y otras contingencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Señalización de riesgo permanente incluyendo vallados, carteles indicadores y señales luminosas cuando correspondan. • Señalización vial y balizamiento adecuado, previendo un eficiente sistema de información que garantice el desplazamiento y derivación del tránsito brindando seguridad • El SIP deberá contar con una sala médica de primeros auxilios con un profesional médico, un profesional enfermero y todo el equipo necesario para atender urgencias médicas. Ambulancia habilitada para hacer traslados médicos las 24 hs. • Plan de contingencias ante derrames, incendios y explosiones incluyendo medidas preventivas y medidas de acción • Construcción de carriles de desaceleración y aceleración de tipo paralelo sobre la autovía en la mano ascendente
<p>Afectación de la calidad de aire por generación de gases, olores y polvo por operación de PTEL cloacales, tareas de mantenimiento y generación de residuos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planta de tratamiento de efluentes cloacales dentro de un recinto cerrado para evitar fugas de gases y olores • De existir olores en las inmediaciones, evaluar si es por mal funcionamiento y solucionarlo; de lo contrario mejorar la estructura de aislamiento de las instalaciones. • Contenedores de residuos sólidos urbanos en todo el SIP que sean vaciados periódicamente evitando su colmatación • Prohibición de quema y acopio de residuos en suelo • Adecuada gestión de residuos industriales generados por las empresas a instalarse según la normativa vigente • Tareas de mantenimiento y control de instalaciones siguiendo la normativa vigente de seguridad e higiene • En caso que las empresas manejen productos en polvo, deberán tener una malla o tela protectora en transporte • En caso de parada prolongada de planta depuradora cloacal se deberá remover los líquidos con camiones atmosféricos y habilitar baños químicos si fuese necesario
<p>Afectación del suelo y del agua subterránea por derrames accidentales en el manipuleo de residuos o tareas de mantenimiento o por otras contingencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Interrumpir la propagación de la sustancia en cuestión para detener la extensión del área contaminada por medio de cubiertas, barreras o material absorbente. • Delimitar con vallas y señalar con carteles indicativos el área afectada. Si la misma se encuentra en la zona de captación de agua subterránea del SIP detener el suministro de agua hasta confirmar la no afectación de la fuente • En caso que el medio afectado no pudiese ser restituido a sus condiciones iniciales, retirar el suelo con el contaminante para su disposición final como residuo especial según la normativa vigente por operadores habilitados. • Monitorear con una frecuencia semanal la calidad de agua en los pozos de monitoreo para evaluar la posible propagación de la contaminación

b) PLAN DE MONITOREO PROPUESTO

EFLUENTE/ RECURSO A MONITOREAR	PARAMETROS	FRECUENCIA DE MEDICION
Agua subterránea (4 freáticos)	pH, Conductividad, NTK, Nitratos, Hidrocarburos, BTEX, Sulfuros, Arsénico, Mercurio total, Cadmio, Zinc total, Cobre total, Cromo total, Plomo, Aluminio	Trimestral
Aire (Calidad de Aire y Ruido) 2 puntos, 1 a sotavento y otro a barlovento del SIP	CO, SOx, NOx, VOC's, PM10 Ruidos (dBA)	
Agua Superficial: Rio Salado un punto aguas abajo y otro aguas arriba del vuelco	pH, Conductividad, DBO5, DQO, OD, SSEE, Solidos suspendidos, NTK, Nitratos, Fosfato, Hidrocarburos, Sulfuros, Arsénico, Mercurio total, Cadmio, Cromo total, Cromo hexavalente, Plomo, Coliformes fecales, Escherichiacoli	
Efluentes líquidos cloacales (vertido general)		
Suelo	En pág. 112/113 del Orden 4 indican que solo se realizará en caso que el responsable ambiental o la inspección de obra por parte de la Municipalidad de Castelli constaten la existencia de algún vertido accidental con potencial contaminante	

c) PLAN DE CONTINGENCIAS:

Para la **etapa constructiva** se plantea que el contratista deberá formular un Programa de Contingencias de obra a consensuar con la Municipalidad de Castelli, que contenga como mínimo los siguientes Planes: ante incendios, accidentes, afectaciones de infraestructura de servicios, vuelcos y/o derrames, riesgos naturales. Deberá incluir listado de los principales Organismos a intervenir dentro de cada Plan específico.

Se indica que ante una contingencia ambiental declarada, susceptible de producir impactos negativos en el ambiente, el contratista deberá:

- Analizar las características y gravedad de la contingencia ambiental estableciendo las medidas técnicas necesarias para su solución: convocatoria al personal técnico, análisis de la contingencia ambiental, definición de la solución.
- Concurrir en forma inmediata al lugar e implementar las medidas a fin de minimizar los riesgos e iniciar de inmediato acciones que minimicen los impactos ambientales que se pudieran producir, teniendo en cuenta los siguientes puntos:
 - a) La coordinación y supervisión de las medidas de protección ambiental y del Grupo de respuesta.
 - b) La coordinación de las acciones con bomberos, policía, defensa civil, centros de salud, otros.
 - c) Medios de movilidad y equipamiento (equipamiento específico según la contingencia, dispositivos de señalización y aislamiento del sitio)
 - d) El personal involucrado en emergencia será provisto obligatoriamente con EPP
 - e) Medios de comunicación y personas a transmitir la información.
 - f) Definición y monitoreo de la zona de seguridad.
 - g) Verificación del cumplimiento de medidas de seguridad y protección ambiental.

Para la **etapa operativa** se presentan los lineamientos generales que regirán en lo que concierne a los aspectos relacionados a las distintas situaciones de emergencia que pudieran presentarse, contemplando:

- Objetivos
- Plan ante incendios incluyendo medidas preventivas y medidas de acción
- Plan ante explosiones incluyendo medidas preventivas y medidas de acción
- Plan de acción ante derrames en suelo

II) CONDICIONAMIENTOS

- 1) Acorde lo señalado en Certificado de uso conforme, sólo podrán asentarse establecimientos industriales de Primera y de Segunda categoría, si bien la zona correspondiente al predio del proyecto será considerada como Zona D Industrial Exclusiva según Ordenanza N°32/16 y modificatoria N°11/20 de creación en el área Rural de la Zona Industrial ZI4.
- 2) En forma previa al inicio de obras, se deberá obtener la convalidación provincial del cambio de zonificación establecido por las ordenanzas mencionadas y Decreto de promulgación N° 571/20.
- 3) Las autoridades del SIP serán responsables de la distribución del agua y del control del consumo de modo tal de no superar el caudal máximo de 200m³/día establecido en prefactibilidad otorgada por la Autoridad del Agua como disponibilidad, abarcando la totalidad de los usos (incluyendo el industrial). A efectos de dicho control las perforaciones deberán contar con dispositivos adecuados para la toma de muestras y medición de caudales y de niveles estáticos y dinámicos.
- 4) Acorde lo establecido por Res. N° 2222/19 de ADA se deberá contar con las correspondientes autorizaciones de Aptitud de obra y de Permisos en forma previa al inicio de obras y al comienzo de operaciones respectivamente, en relación a:
 - Explotación del hídrico subterráneo
 - Vuelco de efluentes residuales
 - Aptitud Hidráulica
- 5) En relación a que se prevé la necesidad de deprimir la napa freática temporariamente durante las obras para mantener la zona y las excavaciones libres de acumulaciones de agua, y la correspondiente conducción/canalización hacia sumideros existentes en la zona, se deberá tramitar la autorización correspondiente ante ADA.
- 6) Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 14.440 y Resolución N° 85/11 de este Organismo en lo que respecta a la barrera forestal perimetral.
- 7) Se deberá desarrollar un análisis ambiental en función de los resultados obtenidos del programa de monitoreo implementado, pudiendo este Organismo solicitar dicha información y los protocolos de análisis correspondientes cuando lo considere conveniente, por lo que deberán estar siempre disponibles en la Administración del Sector Industrial.
- 8) El Plan de Contingencias propuesto en el marco del Estudio de Impacto Ambiental deberá ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado al sector industrial, independientemente de su jerarquía y ocupación. Asimismo, dicho Plan deberá incluir la coordinación entre los planes particulares de cada establecimiento.
- 9) El Ente Administrador Municipal a cargo del SIP será responsable del cumplimiento por parte de las empresas a radicarse de los requisitos establecidos en **Artículo 5° del Reglamento de Administración y Funcionamiento** presentado, particularmente en lo que respecta a los siguientes cumplimientos:
 - Ley 11.459 de Radicación Industrial y modificatorias, Decreto 531/19, a efectos de obtener el Certificado de Aptitud Ambiental y la Habilitación Municipal definitiva.
 - Ley 12.605 Decreto N° 34 Ley de Almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos.
 - Ley 11.720, Decreto 806/97 y modificatorios en relación a disposición transitoria, tratamiento y/o disposición final de residuos especiales.

- Declaración Jurada de Efluentes Gaseosos normada por la ley 5965 y Decreto 1074/18.
 - Declaración Jurada de Aparatos sometidos a presión, resolución 231/96, resoluciones y disposiciones modificatorias.
 - Presentación de Plan de Contingencias que será aprobado por el Ente.
 - Límites de consumo de agua por red y tramitaciones ante ADA que correspondan.
 - Planes de monitoreo comprometidos por cada establecimiento.
- 10)** Se deberá dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley General del Ambiente (LGA) N° 25.675, el que refiere a la Contratación de una PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN POR DAÑO AMBIENTAL, para garantizar el financiamiento de la recomposición del ocasional perjuicio, que en su tipo, el proyecto pudiera producir, de conformidad con la normativa dictada a tal efecto por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) y la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN). Dicho cumplimiento deberá ser acreditado ante este Organismo de Estado al momento del inicio de las obras.

Observaciones

La Administración del agrupamiento industrial, independientemente de quienes sean sus titulares, será responsable del cumplimiento estricto del Reglamento de Funcionamiento, de la implementación del Plan de Contingencias General y del Programa de Monitoreo, pudiendo este Organismo de Estado solicitar los protocolos de análisis correspondientes cuando lo considere conveniente, por lo que deberán estar siempre disponibles en la Administración del Parque Industrial.

La documentación presentada posee carácter de Declaración Jurada, por lo que, comprobada la falsedad u omisión de alguno de los mismos, los firmantes se harán pasibles de las sanciones penales, administrativas y/o civiles que correspondan, siendo los profesionales actuantes solidariamente responsables de los informes técnicos presentados.

Se deja constancia que la firma deberá dar estricto cumplimiento a todos los requerimientos enunciados en la presente, dentro de los plazos estipulados bajo apercibimiento de revocación de la presente certificación.

**DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
DIRECCION PROVINCIAL DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta

Número:

Referencia: S.I.P. CASTELLI - EXP. 2019-22456581-GDEBA-DGAOPDS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.